



PERMISO DE EDIFICACIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
LA FLORIDA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

OBRA NUEVA ALTERACION RECONSTRUCCION
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 REPARACION

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
425
FECHA
21-07-2022
rol s.i.i.
45-366

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 202013077 / 806-E/2020.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1677 de fecha 13-07-2021
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 491 vigente, de fecha 24-06-2020
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 251/2020 de fecha 11-11-2020
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202041593 de fecha 05-11-2020
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- de Aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (Especificar): ----- --.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para **CONSTRUIR** (N° de Edificios, casas, galpones) 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 13713.48 m2 y de 13 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino VICUÑA MACKENNA N° 6171, Lote N° 1, Manzana N/R Localidad o Loteo-----, Sector URBANO, Zona Z-AM del Plan Regulador PRC aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **ART. 63 L.G.U.C. (BENEFICIO FUSION); ART. 2.6.11 - O.G.U.C (PROYECCION DE SOMBRAS); LEY 19.537 (COPROPIEDAD), D.S. 109/2002 (DESC. ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS)**
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales----- Plazos de la autorización especial **AÑOS.**
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda) **RESOLUCION N° 491 DEL 24/06/2020**.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA VISTA SANTIAGO SPA	76899327-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

6.-INDIVIDUALIZACION DEL LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
MARTIN URIARTE IBARRA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
DARIO CONCHA PARADA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.	
PAULA ANDREA CARRION HENRIQUEZ			
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA	
	194-13	PRIMERA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
RODRIGO MANUEL JORDAN SAINT-MARIE			
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA	

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVA Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1312,73	2003,43	3.316,16
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	8445,39	1951,93	10.397,32
S. EDIFICADA TOTAL	9758,12	3955,36	13.713,48
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	2233,5		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0 (+30%) = 3,9	3,9	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,34
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,4	0,38	DENSIDAD	LIBRE	4531 HAB/HÁ
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	LIBRE S/RASANTE	37,23	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	N/A
RASANTES	70°	ART 2.6.11 O.G.U.C.	ANTEJARDIN	N/A	N/A
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	ART 2.6.12 O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	146	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	108 (APLICA DESCUENTO D.S. 109)
-----------------------------	-----	---------------------------	---------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.- N°2 de 1959.	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGU
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	*****

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	*****
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> Todo	<input type="checkbox"/> Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

Cuenta con anteproyecto aprobado	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Resolución n°	491	fecha Resolución	24-06-2020
----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------	-----	------------------	------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	253	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	89 + 19 DE VISITAS
OTRO (ESPECIFICAR)	53 BODEGAS		

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		M2	CLASIFICACIÓN
		10.397,32	B2
		3.316,16	B3
PRESUPUESTO			\$ 3.724.281.079
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$55.864.216
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		%	\$ 1.080.426
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$54.783.790
DESCUENTO V. SOCIAL O INFERIOR 520 UF		-	
SUBTOTAL DERECHOS			\$54.783.790
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		-	\$ 16.435.137
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTOS	G.I.M. N°		FECHA
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTOS	G.I.M. N°	627700	FECHA 21-02-2020
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°		FECHA 13-11-2020
TOTAL A PAGAR			\$ 34.301.213
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	49361710	FECHA 29.06.2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL, EL PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON EXIGENCIAS DE URBANIZACIÓN CONTENIDAS EN EL INFORME FAVORABLE N° 32/2022).
- 2.- DEBERÁ ACOGERSE A LA LEY N° 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.
- 3.- DEBERÁ REPONER PAVIMENTOS EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN ARTÍCULOS 2.2.3 Y 5.2.6 OGUC.
- 4.- PARA ENAJENAR LAS VIVIENDAS DEBERÁ ACOGER A LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y OBTENER RECEPCIÓN FINAL.
- 5.- DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL SEÑALADAS EN ARTÍCULO 5.8.3 DE LA O.G.U.C.
- 6.- PODRÁ SOLICITAR DISEÑO DE PLAN MAESTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR FRENTE PREDIAL HACIA CALLE VICUÑA MACKENNA PONIENTE
- 7.- EL PRESENTE PROYECTO DE EDIFICACIÓN SE REvisa Y SE APRUEBA CONFORME A LO SEÑALADO EN INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 1.2.4 O.G.U.C. y LEY N° 20.703, DE 05/11/2013, LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
- 8.- DEBERÁ CONSIDERAR RUTA DE ACCESIBILIDAD DE ACUERDO A LEY N° 20.422, LA CUAL ESTABLECE NORMAS SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ADEMÁS DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.1.7 O.G.U.C.
- 9.- LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DEBERÁN REGISTRARSE EN EL RPI (REGISTRO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS), CON EL FIN DE PERMITIR A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN CONOCER PREVIAMENTE SUS ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS, Y ASÍ DESPLEGAR OPORTUNAMENTE SUS REDES PARA ACCEDER A USUARIOS FINALES, EN CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ART. 18° Y 19°, DE LA LEY N° 18.168, Y ARTICULO 36° DE REGLAMENTO. PARA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ INCORPORAR CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MODIFICACIÓN EN EL RPI DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LEY N° 20.808 Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.
- 10.- NO SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS OBRAS HASTA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 5.1.3 SOBRE OBRAS PRELIMINARES Y DESIGNACION DE CONSTRUCTOR.
- 11.- EL PRESENTE PROYECTO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE REPOSICIÓN N° 619-s/2022 del 30/05/2022.

APA/ IL /IL



Agustín Pérez Alarcón
AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**Fecha Firma: 21-07-2022**